



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado	47-555-40-89-002-2022-00022-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	ATTINCO SAS
Asunto	Retiro de Demanda.

Plato, junio primero (01) de Dos mil Veintidós (2022).

Como la solicitud de retiro de demanda con radicado de la referencia, presentada por la Doctora ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO, se ajusta a lo normado en el artículo 92 del C. G. del P., el Juzgado ordena que por Secretaria se le haga entrega de la misma a la parte interesada junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

Ejecutoriado el presente auto, desanótese del libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO

Firmado Por:

**Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **430b3534dd571e184c2f9cd7a695969828bf73792dfaa5fece2fe6eb3de8abb3**

Documento generado en 01/06/2022 04:49:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**